



Universidad Nacional de Lanús

018/02

Lanús, 21 MAR 2002

VISTO, el Artículo 42 y 53 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, y

CONSIDERANDO

Que según el Artículo 42 inciso f) del Estatuto, es atributo del Rector proponer a los Directores de Carrera para su designación por el Consejo Superior;

Que los antecedentes de los siguientes profesionales propuestos acreditan idoneidad para el cumplimiento de los objetivos enunciados y satisfacen los requisitos planteados por el Artículo 42 del Estatuto;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 53 del Estatuto de la UNLa.;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designese para el ciclo lectivo 2002, como Directores de Carrera de Grado y Posgrado a los siguientes docentes:

Carreras de Grado	Nombre y Apellido
Lic. en Economía Empresarial	Lic. Ricardo Braga
Lic. en Audiovisión	Prof. Susana Espinosa
Lic. en Alimentos	Prof. Miguel Giraudó
Lic. en Trabajo Social	Lic. Raquel Castronovo
Lic. en Gestión Educativa	Lic. Ana Farber
Lic. en Educación Física	Lic. María Elena Etkin
Lic. en Turismo	Lic. Rodrigo Herrera Bravo
Lic. en Gestión Ambiental Urbana	Arq. Pedro Conrado Sondereguer
Lic. en Ciencia Política y Gobierno	Lic. Raus Diego
Lic. en Música	Prof. Daniel Bozzani
Lic. en Informática Educativa	Lic. Georgina Hernández

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
CONSEJO SUPERIOR

ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

LIC. GRACIELA GIANGIACOMO  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



*Universidad Nacional de Lanús*

Carreras de Posgrado	Nombre y Apellido
Maestría en Salud Mental Comunitaria	Dr. Emiliano Galende
Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud	Dr. Hugo Spinelli
Maestría en Políticas Públicas y Gobierno	Dr. Antonio Camou
Maestría en Etica Aplicada con mención en Bioética	Dr. Ricardo Maliandi
Maestría y Especialización en Metodología de la Investigación Científica	Dr. Ester Díaz
Maestría en Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	Dr. Roberto Tomasini
Maestría en Nuevas Tecnologías para la Justicia	Dr. Antonio López Crespo

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION CS Nº 018/02

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
CONSEJO SUPERIOR

ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

GRACIELA GIANGIACOMO  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS